



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SÉPTIMA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CLXXXIX

Morelia, Mich., Viernes 12 de Diciembre de 2025

NÚM. 67

Responsable de la Publicación

Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TANGANICUARO, MICHOACÁN

CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL OBSERVATORIO CIUDADANO

ACTA NÚMERO 39

En el municipio de Tangancícuaro, Michoacán, siendo las 13 horas con 27 minutos del día catorce de noviembre de 2025, reunidos en el Recinto Oficial ubicado en la calle Dr. Miguel Silva N° 105 Norte, se llevó acabo Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y de los artículos 69 y 72 de la Ley Orgánica Municipal.

Punto número uno: Constituidos y presentes en esta sala, se procede a pasar lista de asistencia, ¿Se encuentra presente el Mtro. Arturo Hernández Vázquez, Presidente Municipal? AHV manifiesta: ¡Presente!, ¿Se encuentra presente la Lic. Elsa Zamora Chávez, Síndica Municipal? EZC manifiesta: ¡Presente!, ¿Se encuentra presente el Regidor Lic. José Antonio Chávez Sánchez? JACS Manifiesta: ¡Presente!, ¿Se encuentra presente la Regidora C.P. María Isabel Montelongo Espinoza?, MIME manifiesta: ¡Presente!, ¿Se encuentra presente el Regidor Mtro. Marco Antonio Fernández Reyes?, MAFR manifiesta: ¡Presente!, ¿Se encuentra presente la Regidora Lic. Hilda Paulina Ochoa Valencia? HPOV manifiesta: ¡Presente!, ¿Se encuentra presente el Regidor MVZ Luis Omar Reyes Chávez?, LORC manifiesta: ¡Presente!, ¿Se encuentra presente la Regidora C. Gladys Refugio Torres Álvarez?, manifiesta: ¡Presente!, ¿Se encuentra presente la Regidora C. Gloria Elizabeth Madrigal Vergara? GEMV manifiesta: ¡Presente!

Informo a este Cabildo y hago constar que se encuentran los siguientes miembros:

1. Mtro. Arturo Hernández Vázquez (Presidente Municipal)
2. Lic. Elsa Zamora Chávez (Síndica Municipal)
3. Lic. José Antonio Chávez Sánchez (Regidor)
4. C.P. María Isabel Montelongo Espinosa (Regidora)
5. Mtro. Marco Antonio Fernández Reyes (Regidor)
6. Lic. Hilda Paulina Ochoa Valencia (Regidora)
7. MVZ. Luis Omar Reyes Chávez (Regidor)
8. C. Gladys Refugio Torres Álvarez (Regidora)
9. C. Gloria Elizabeth Madrigal Vergara (Regidora)

Punto número dos: Informo a este cabildo que se encuentran 9 integrantes de 9, así que se declara; que existe quorum legal para sesionar. Por lo que, comprobado el quorum, declaro formalmente instalada la sesión.

Punto número tres: Desahogados los puntos 1 y 2, se procede a dar lectura y en su caso

aprobación del orden del día, quedando regida de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...

9.- Solicitud y en su caso aprobación de la Convocatoria para la Conformación del Observatorio Ciudadano del H. Ayuntamiento.

- 10.- ...
- 11.- ...
- 12.- ...
- 13.- ...

Punto número nueve: La Secretaría Municipal procede. Desahogaremos el punto nueve; Solicitud y en su caso aprobación de la Convocatoria para la conformación del Observatorio Ciudadano del H. Ayuntamiento. El Presidente Municipal. Con fundamento en el artículo 34, fracción III del Código Electoral del Estado de Michoacán, los artículos 6, 7, 9, 50, 51, 52, 55, 57, 58, 60 y 61 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán, artículo 16, 21, 96, 97, 98, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109 del Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán. Por lo que se propone este punto es para la aprobación y se pueda publicar la Convocatoria con los lineamientos establecidos por el IEM, cabe mencionar que este Concejo Ciudadano estará supervisado por el IEM, es un cargo honorífico y su función principal es vigilar, evaluar y monitorear las Políticas Públicas de Administración.

Analizado y discutido el punto, se procede a tomar la votación. ¿Si están de acuerdo en aprobar la Convocatoria para la conformación del Observatorio Ciudadano del H. Ayuntamiento? Manifiéstense levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

Punto número trece: Declaración y Cierre de la Sesión. El Presidente Municipal pide a los presentes ponerse de pie, siendo las 13 horas con 56 minutos, del día 14 de noviembre se declara concluida esta Sesión Ordinaria, ¡Muchas gracias, Regidores, Regidoras, Síndico y Secretaria!.

Mtro. Arturo Hernández Vázquez, Presidente Municipal.- Lic. Elsa Zamora Chávez, Síndica Municipal.- Regidores: Lic. José Antonio Chávez Sánchez, C.P. María Isabel Montelongo Espinoza, Mtro. Marco Antonio Fernández Reyes, Lic. Hilda Paulina Ochoa Valencia, MVZ. Luis Omar Reyes Chávez, C. Gladys Refugio Torres Álvarez, C. Gloria Elizabeth Madrigal Vergara.- Lic. María Asunción Ortega Andrade, Secretaria Municipal. (Firmados).

OBSERVATORIO CIUDADANO DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCIQUARO

En cumplimiento a los artículos 34, fracción III, del Código Electoral del Estado de Michoacán; 6, 7, 9, 50, 51, 52, 55, 57, 58, 60 y 61 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo; 16, 21, 96, 97, 98, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109 del Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, se anuncia la siguiente:

CONVOCATORIA

A toda la ciudadanía del Municipio de Tangancícuaro interesada en integrar el Observatorio Ciudadano

Objeto del Observatorio Ciudadano: Mejorar y fortalecer las acciones del Ayuntamiento de Tangancícuaro promover y canalizar la reflexión, los análisis objetivos y especializados sobre las acciones de éste y la construcción de propuestas, armonizando los intereses individuales y colectivos de la sociedad, así como servir de apoyo especializado para la realización de otros mecanismos de participación ciudadana.

BASES**PRIMERA. Requisitos y documentos para presentar.**

Requisitos	Documentos para presentar con la solicitud
1. Contar con Credencial para Votar vigente. 2. Estar inscritos/as en la Lista Nominal de Electores del Estado de Michoacán. 3. No estar suspendidos/as de sus derechos político-electORALES.	1. Copia simple de la Credencial para Votar vigente domiciliada en Michoacán. 2. Constancia de Inscripción a la Lista Nominal de Electores, expedida por el INE a través del sitio web https://listanominal.ine.mx/scpln/ , con fecha de expedición no mayor a 1 mes. 
4. Ser vecinos/as de Michoacán por lo menos con 1 año antes de la presentación de la solicitud.	3. Original de la constancia de residencia y/o vecindad, con una antigüedad máxima de 6 meses, expedida por: Ayuntamiento o autoridades auxiliares; Autoridades agrarias o comunales; o Cualquier otra competente para expedirla.
5. No haber desempeñado cargo de dirigencia nacional, estatal o municipal en algún partido político durante los últimos 3 años. 6. No haber sido candidatos/as a cargo de elección popular en el último proceso electoral.	4. Escrito firmado o, en su caso, con huella dactilar donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado los cargos partidistas, candidaturas y puestos públicos aquí señalados.

<p>7. No ser o haber sido servidores/as públicos/as de mando superior hasta un año antes del que deseen participar.</p> <p>8. No ser servidores/as públicos/as de cualquier nivel del IEM.</p>	
--	--

SEGUNDA. Solicitud y su presentación.

Presentación física en el IEM

Bruselas # 118, Colonia Villa Universidad, Morelia, Michoacán.

Tel. 443 322 1400 ext. 1120 y 1123, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Presentación en linea

Correo Electrónico: comisionmpc@iem.org.mx

¿Qué debe contener la solicitud?:

- Dirigida al Consejero Presidente del IEM;
- Indicar el nombre completo del o la solicitante, ocupación y si pertenece a un sector social;
- En caso de firmar dos o más interesados/as, señalar quién será el o la representante en común;
- Señalar un domicilio y un correo electrónico para recibir avisos o notificaciones, y mencionar a la o las personas que autoriza para recibirlas;
- Manifestar el interés de formar parte del Observatorio Ciudadano del IEM; y,
- Firmar o colocar la huella dactilar de las y los solicitantes.

TERCERA. Derechos y obligaciones del Observatorio Ciudadano.

Derechos	Obligaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Recibir formación, capacitación, información y asesoría para el desempeño de su encargo; • Ser convocados/as con oportunidad por el IEM para participar con derecho a voz en el análisis y discusión de propuestas, así como de programas ejecutados por éste; • Dar aviso a la autoridad competente, en caso de tener conocimiento de actos que contravengan la normatividad y el gasto público; • Integrar una red de Observatorios Ciudadanos para participar en sus grupos de trabajo, socializar sus logros y sistematizar la información; y, 	<ul style="list-style-type: none"> • Asistir y participar en los eventos y reuniones convocadas y participar por el IEM, en la discusión de programas y acciones, conduciéndose con veracidad y respeto; • Estar en contacto permanente con la población, para canalizar sus intereses sobre las atribuciones del IEM; • Observar el cumplimiento aplicable de la norma por motivo de su encargo; • Realizar el monitoreo ciudadano, profesional e interdisciplinario para identificar los problemas del IEM • Presentar los informes correspondientes.

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Los demás previstos por la Ley. | <ul style="list-style-type: none">• No obstaculizar ni interrumpir el cumplimiento de las atribuciones del IEM, ; y,• Las demás que establezca la normatividad respectiva. |
|---|---|

CUARTA. De la función del IEM.

Como órgano competente, además de recibir las solicitudes de las personas interesadas, dará seguimiento y revisión a las mismas para dictaminar y aprobar su procedencia o improcedencia; capacitarles, vigilar, evaluar y certificar que se integre y funcione en los términos de las normas aplicables.

QUINTA. De los casos no previstos.

Las situaciones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el IEM, en los términos legales y reglamentarios aplicables.

Para cualquier duda o aclaración de la presente Convocatoria, acudir o comunicarse al IEM al número telefónico (443) 322 14 00, extensiones 1120 y 1123, en un horario de atención de las 9:00 a las 16:00 horas o al correo electrónico: comisionmpc@iem.org.mx



